



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. MARÍA TERESA LÓPEZ ALVAREZ, en su condición de Diputada del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **preguntas para las que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las clínicas dentales constituyen un colectivo de centros sanitarios que se están viendo afectados por las medidas tomadas por el actual Gobierno para gestionar la crisis del coronavirus.

Por Real Decreto, las clínicas dentales deben permanecer abiertas, al ser centros sanitarios, atendiendo exclusivamente urgencias bucodentales. Por indicaciones de las Autoridades Sanitarias dicha atención de urgencias sólo se debe realizar poniendo medidas barrera extraordinarias que minimicen la posibilidad de contagio de la infección. Hay que tener en cuenta que el odontólogo trabaja necesariamente a unas distancias muy inferiores a las recomendadas y en la mayoría de sus tratamientos se generan aerosoles inevitablemente. Dichas medidas barrera no son las habituales de obligado uso en una clínica dental, son



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

otras medidas más específicas, no existiendo la obligatoriedad de disponer de ellas en condiciones asistenciales normales.

Teniendo en cuenta que el Gobierno ha controlado tanto a los fabricantes como a los proveedores de dichos medios barrera especiales, a estos profesionales les resulta imposible acceder a su compra. Los profesionales del sector se han quejado ante los medios de comunicación –información que hemos contrastado con el Colegio de Odontólogos de Ceuta- de que el Gobierno está requisando cualquier envío de material sanitario de estas características y desviándolo para suministrar a los centros hospitalarios de las diferentes Comunidades Autónomas.

Debido a la consideración de centros sanitarios críticos, las clínicas dentales no tienen la obligatoriedad de cerrar, por lo que pueden permanecer abiertas para la asistencia únicamente de urgencias, sin embargo, la falta de material barrera específico que exigen las Autoridades Sanitarias y la ética profesional debido a que son un potencial vector de contagio importante para pacientes y la imposibilidad de conseguirlo por las medidas requisatorias que ha adoptado el Gobierno, les hace imposible a estas clínicas dentales seguir abiertas.

Teniendo en cuenta que la mayor parte de las clínicas dentales son propiedad de dentistas en régimen de autónomos, pero con la consideración de servicios críticos por lo que estas clínicas no tienen orden de cerrar, permanecen abiertas pero no pueden trabajar por las limitaciones impuestas de medios referidas anteriormente.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Todo esto está ocasionando que las clínicas dentales no tengan acceso a las ayudas que otras empresas si pueden alcanzar debido a que no existe “causa de fuerza mayor” para su cese de actividad. Sin embargo, la realidad es que sí existe esa causa de fuerza mayor directamente derivada de la crisis del coronavirus debido a la imposibilidad técnica de seguir ejerciendo la actividad ya que las medidas del Gobierno generan esa causa de fuerza mayor al impedir el abastecimiento de material a estas clínicas.

Por tanto, desde el punto de vista laboral, las clínicas dentales se encuentran con que tienen que afrontar los gastos derivados de su actividad durante un tiempo indefinido y con ingresos cero debido a la imposibilidad de trabajar lo que puede desembocar en un aumento de despidos del personal que trabaja en las clínicas, así como el cierre de muchas de ellas, con el perjuicio social que esto conlleva en cuanto a la asistencia dental de la población.

Esta situación no es sostenible por empresa alguna, con el agravante que tienen las clínicas dentales de no tener acceso a las ayudas paliativas que está considerando el Gobierno para con las empresas para las que sí se ha decretado el cierre temporal.

## PREGUNTAS

1. ¿Va a dotar el Gobierno de las medidas barrera especiales necesarias a este colectivo para que puedan seguir llevando a cabo su actividad?

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*

*gpvox@congreso.es*

C.DIP 20399 07/04/2020 13:30



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2. ¿Va al menos el Gobierno a posibilitar la compra por parte de las clínicas dentales de esas medidas barrera necesarias para que puedan efectuar su trabajo mientras permanece el actual Estado de Alarma y las medidas restrictivas impuestas?
3. En caso de que resulte imposible dotar o posibilitar a las clínicas dentales de esos medios ¿Va a decretar el Gobierno el cierre temporal de las clínicas dentales para que puedan acogerse -como empresas que son- a las medidas económicas paliativas estatales y evitar así el efecto negativo que esta situación está produciendo en el área laboral y económica?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 3 de abril de 2020.

Dña. Mª Teresa López Álvarez  
Diputada GPVOX

Dña. Macarena Olona Choclán.  
Portavoz Adjunta GPVOX